BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA
949 88 75 72
Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.
Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL Directora: Bárbara García Torijano
BOP de Guadalajara, nº. 11, fecha: viernes, 17 de Enero de 2020

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO EL CUBILLO DE UCEDA

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN NÚMERO 2 PRESUPUESTO 2019

126

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de El Cubillo de Uceda adoptado en fecha 27 de noviembre de 2019 sobre transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinto grupo de función, que se hace público resumido por capítulos:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
338	226	ACTIVIDADES CULTURALES	2100,00
1522	619	OBRAS PUBLICAS	828,00
1621	463	CUOTA MANCOMUNIDAD CAMPIÑA ALTA	272,00
925	227	VARIOS- RECAUDACION	4100,00
		TOTAL GASTOS	7300,00

Baja en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
161	221	CONSUMO AGUA POTABLE	1200,00
163	131	PERSONAL TEMPORAL	5000,00
163	160	SEGUROS SOCIALES	1100,00
		TOTAL GASTOS	7300,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En el Cubillo de Uceda a 14 de enero de 2020, El Alcalde, Teodoro Serrano Nuñez